

ACTA DE RESOLUCIÓN DE UNA BECA-COLABORACIÓN PARA EL APOYO AL EQUIPO DECANAL DE LA FACULTAD DE DERECHO DE ALBACETE AÑO 2022 EN DIVERSOS PROGRAMAS (RELACIONES INTERNACIONALES Y MOVILIDAD NACIONAL):

Comisión:

D. Diego Gómez Iniesta, Decano de la Facultad,

D. Enrique Fernández Masiá, Vicedecano de alumnos, movilidad y relaciones internacionales,

D. José Antonio Martínez Vela, Profesor de Derecho Romano y,

D^a. Rosa Vandellós Borrull, Secretaria del Decanato de la Facultad.

MERITOS VALORADOS PARA LA CONCESION DE LA BECA:

1. Expediente académico hasta 4 puntos

2. Conocimiento de idiomas, C.V. y conocimiento de sistemas informáticos: hasta 4 puntos.

3. Habilidades sociales y actitud de compromiso: hasta 2 puntos.

En virtud de estos criterios resulta la siguiente ordenación:

APELLIDOS, NOMBRE	EXPEDIENTE	CONOCIMIENTO IDIOMAS, C.V., INFORMATICA	HABILIDADES SOCIALES Y COMPROMISO	TOTAL
LOPEZ VIÑAS, ENRIQUE AQUILES	3,2	3,5	2	8,7
BERNAD RODENAS, INMACULADA	2,88	3	2	7,88

De acuerdo con la anterior puntuación, D. Enrique Aquiles Lopez Viñas obtiene beca quedando ordenados los restantes solicitantes como suplentes para el caso de renuncia.

Para publicitar en tablones como notificación colectiva ofreciendo la información que se requiera en sede Decanal.

Contra la resolución de concesión de becas, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha, en el plazo de un mes de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

En Albacete, a 13 de diciembre de 2021






Fdo.: Diego Gómez Iniesta Fdo.: Enrique Fernández Masiá Fdo.: José Antonio Martínez Vela Fdo.: Rosa Vandellós Borrull

Facultad de Derecho Albacete

Campus de Albacete | Plaza de la Universidad, 1 | 02071 Albacete

Tel.: (+34) 967 599 217